



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01642-2025-MPP/A

Puno, 15 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, homenaje y felicitación a la ASOCIACIÓN CULTURAL PUNO AUDIOVISUAL, Organizadores del 5° Festival Internacional de Cine de Puno - Hanan Cine 2025 "CINE QUE INTERRUMPE LOS SILENCIOS", cine aimara, quechua y latinoamericano en la región Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

"Asociación Cultural Puno Audiovisual"

"EQUIPO ORGANIZADOR - HANAN CINE 2025"	
Sr. Juandiego Deming Soncco Fernández	Director General
Sr. Guadalupe Estofanero Zuñiga	Dirección de Producción
Sr. Henry Iván Vizcarra Pacco	Dirección de Comunicaciones
Sr. Juan Alberto Quispe Mollenido	Dirección de Programación
Sra. Zulma Yasmín Huaracallo Apaza	Dirección de Formación

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la ASOCIACIÓN CULTURAL PUNO AUDIOVISUAL, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Roj. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rocca
ALCALDE